



Dirección General  
de Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD

**RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ANUNCIA LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2021.**

La Resolución de 10 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, establece en su base 5.4 que una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos para el procedimiento de renovación de directores. Asimismo se indica, que en dicha Resolución constarán los centros para los cuales ha sido admitido cada candidato, y la identidad de los aspirantes excluidos en su caso, con indicación de la causa de exclusión.

A la vista de lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

**RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos en este procedimiento de renovación, que serán expuestas a partir del día 16 de marzo de 2022, en el portal, [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), dentro del apartado “Administración digital: Punto de acceso general” escribiendo en el texto del buscador: “Renovación selección Directores Centros Docentes Públicos” y, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal “personal+educación” ([www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](http://www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), mediante la siguiente secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección de Directores”.

**Segundo.-** Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales, para presentar alegaciones telemáticamente a efectos de subsanar los errores o defectos que se observen en dichas listas, según el modelo Anexo IV.

No se admitirá en esta fase administrativa la aportación de nueva documentación que no se haya presentado en el plazo habilitado para ello.

Los escritos de alegaciones se cumplimentarán conforme al modelo que figura como Anexo IV de la Resolución, al que se puede acceder en el portal [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid) y dentro del apartado “Administración digital: Punto de acceso general”, escribiendo en el texto del buscador: “Renovación Selección Directores Centros Docentes Públicos”. También se podrá acceder a través del portal “personal + educación” ( [www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](http://www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), siguiendo la siguiente secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección Directores” y se dirigirán a la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos, presentándose telemáticamente por el procedimiento al que se alude en la base 4.3.

Con las alegaciones, los aspirantes deberán aportar la documentación acreditativa que las sustenten.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276518630473589546046



Dirección General  
de Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD

**Cuarto.-** Examinados los escritos de subsanación y las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución ordenando la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276518630473589546046**